



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 19/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 109/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) WILLIAM ALEXANDER HERNANDEZ (SADFI: 1770) SERRANO Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 21-Feb-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3223
	Req Asociadas: 95/2017/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1602-POLICIA PORTUARIA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	40.00	UNIDAD	3.14104	GAFETE DE BRONCE EN SISTEMA FOTOGRAFADO CON LOGO DE CEPA	4.95000	198.00000
				Fondo negro.		
				Letras c/amarillo.		
				Medidas: 7 cms largo x 2 cms. ancho.		
2	40.00	UNIDAD	3.14105	PIN EN SISTEMA FOTOGRAFADO CON LOGO DE CEPA	4.85000	194.00000
				Rectangular.		
				Fondo color amarillo.		
3	40.00	UNIDAD	3.14106	HEBILLA (SOLIB BRASS) CON LOGO DE CEPA	5.50000	220.00000
				Hebilla metálica.		
				Color plateado.		
				Faja de 36 pulgadas.		
4	80.00	UNIDAD	4.17000	LOGO DE CEPA METALICO CON LAURELES	4.75000	380.00000
				Color amarillo.		
				Leyenda: CEPA.		

Sub Total US\$	992.00
IVA US\$	128.96
Total US\$	1,120.96

UN MIL CIENTO VEINTE CON 96 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 3-Mar-2017